

Moves

Motorización	Categoría	Autonomía	Límite precio venta vehículo	Ayuda (€)							
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento		Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
		-	-								
		Km	Euros	Particular		PYME	Gran	PYME	Gran		
Pila combustible (FCV, FCHV)	M1	-	-	4.000	5.500	4.000		5.500			
PHEV, REEV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o	1.900	2.600	1.670	1.600	2.300	2.200		
PHEV, REEV, BEV, Pila combustible (FCV, FCHV)		Mayor o igual de 90		4.000	5.500	2.920	2.190	4.000	3.000		
BEV		Mayor o igual de 70	10.000	750	-	750	700	-	-		

Motorización	Categoría	MMTA	Ayuda particular	Ayuda PYME	Ayuda gran empresa
		-	-	-	-
		kg	Euros	Euros	Euros
GLP/autogás o bifuel	N2	-	3.600	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000	5.400		
		Mayor o igual 18.000	13.500		
GNC, GNL o bifuel	N2	-	4.500	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000	6.300	5.400	
		Mayor o igual 18.000	13.500		

Descuento punto de venta: =+1000€
Vehículo achatarrado: Fecha <2013
Personas físicas con discapacidad y vehículo adaptado: 750€

Renove 2020

		M1						
Etiqueta	Límite precio venta (€)	Motorización	Cuantía ayuda estatal (€)					
			Particulares o autónomos		PYME		Gran empresa	
			A	B	A	B	A	B
CERO	45.000	BEV, REEV, Pila combustible	4.000		3.200		2.800	
		PHEV	2.600		2.300		2.200	
ECO(1)	35000 o 45000 con movilidad reducida	-	1000	600	800	500	700	450
C			800	400	650	350	550	300
Sin etiqueta		Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles alternativos, homologados como GLP/Autogás, Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.	800		700		600	

d) Categorías L3, L4, L5, y L3e, L4e, L5e						
Cuantía ayuda estatal (€)						
Motorización	Límite precio venta (€)	Potencia motor (kW)	Autonomía (km)	Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa
BEV	10.000	Igual o mayor a 3	70	750	750	700
Gasolina	8.000	-	-	400	300	200

b) Categoría N1	MMTA (kg)	Particulares o autónomos	PYME	Gran empresa
CERO	Menos de 2.500	4.000	3.200	2.800
ECO		1.200	950	850
C		1.000	800	700
CERO	2.500 o más	4.000	3.200	2.800
ECO		2.700	2.200	1.900
C		2.100	1.700	1.500

c) Categorías M2, N2, M3, N3			
Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Cuantía ayuda estatal (€)
Todas las tecnologías	M2, N2	-	2.000
	M3, N3	Menos de 18.000	2.000
		18.000 o mayor	4.000

Descuento punto de venta M1/N1: Misma ayuda o =<1000€ / Vehículo achatarrado: +10 años M1 / + 7 años N1
 Se establece un plus de 500 euros en las ayudas si:

- El beneficiario tiene movilidad reducida.
- Se achatarra un vehículo con antigüedad superior a 20 años.
- El beneficiario pertenece a un hogar con ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros.

M	Vehículos viajeros =+4 ruedas	1	Turismos	e	Combustión interna o eléctricos
		2	Autobuses o Autocares		
		3	Autobuses o Autocares +5tn		
N	Vehículos transportes =+4 ruedas	1	Furgonetas o camiones ligeros -3,5 Tn		
		2	Furgones o camiones ligeros		
		3	Fugones o camiones + 12 TN		
L	Motos	1	Ciclomotores		
		2	Ciclomotores 3 ruedas		
		3	Motos		
		4	Motos de tres ruedas		
		5	Motos de tres ruedas		
		6	Cuadriciclo ligero		
		7	Cuadriciclo pesado		

La «Base de Datos del IDAE de consumo de carburantes y emisiones de CO2 en coches nuevos» publicada en la página web de IDAE. <http://coches.idae.es/base-datos/marca-y-modelo>
Dichas emisiones están referidas a los valores de emisiones NEDC



Etiqueta 0 emisiones, Azul: Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 km o vehículos de pila de combustible.



Etiqueta Eco: Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.



Etiqueta C, Verde: Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de septiembre de 2015. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.



Etiqueta B, Amarilla: Vehículos de combustión interna que si bien no cumplen con las últimas especificaciones de las emisiones EURO, sí que lo hacen con anteriores. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas desde el 1 de enero de 2001 y diésel a partir de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2006.